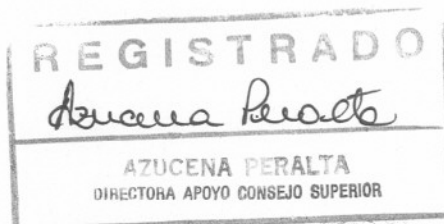




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.-

VISTO la Resolución N° 39/00 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Rosario a implementar la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad ha presentado en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Ingeniero Raúl GASQUET; al Director de Tesis, Ingeniero Miguel Angel GIGENA; y al Co-director Doctor Nicolás José SCENNA.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 828 y N° 854 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería Ambiental.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

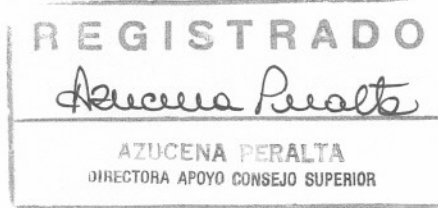
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ingeniero Raúl GASQUET como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, en la Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Ingeniero Miguel Angel GIGENA como Director y al Doctor Nicolás José SCENNA como Co-director de la tesis "Viabilidad técnico-económica del reciclado como solución integral al problema de los residuos sólidos domiciliarios para una ciudad de un millón de habitantes como Rosario", presentada por el Ingeniero Raúl GASQUET.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 828 y la Resolución N° 39/00 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 708/2001

Alud


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C